



UNIVERSIDAD
DE COSTA RICA

REHMLAC

REVISTA DE ESTUDIOS HISTÓRICOS DE LA MASONERÍA

LATINOAMERICANA Y CARIBEÑA | ISSN 1659-4223



“Presentación del debate “Masonería y Política” de Managua 2010”

Yván Pozuelo Andrés

FREEMASONRY and CIVIL SOCIETY
UCLA



EHME

CASA
de ALTOS
ESTUDIOS Don
Fernando
Ortiz
UNIVERSIDAD DE LA HABANA

The Centre for Research into Freemasonry
and Fraternalsm

Yván Pozuelo Andrés. Español. Doctor en Historia. Profesor del IES Universidad Laboral de Gijón, España. Editor de *REHMLAC*. Miembro del Centro de Estudios Históricos de la Masonería Española (CEHME) de la Universidad de Zaragoza, España. Correo electrónico: yvan@telecable.es.

Fecha de recibido: 12 octubre 2011 – Fecha de aceptación: 28 enero 2012

Palabras clave

Masonería, política, partidismo, independencia, revolución

Keywords

Freemasonry, politics, partisanship, independence, revolution

Resumen

Tres expertos de la Historia de la masonería debatieron sobre la relación entre masonería y política con ocasión del *X Congreso Centroamericano de Historia* que se llevó cabo en Managua (Nicaragua) en julio de 2010. En dicha ocasión se abordó tanto desde una perspectiva general como en particular al contexto latinoamericano y caribeño. En especial fue aclarada la temática al contexto centroamericano por formar este su principal escenario de estudio.

Abstract

Three experts from the History of Freemasonry discussed the relationship between Freemasonry and politics on the occasion of *The Tenth Central American Congress of History*, which took place in Managua (Nicaragua) in July 2010. At this congress this topic was addressed both from a general perspective and in particular in a Latin American and Caribbean context. In particular, the issue in the Central American context was clarified by forming the main stage of this study.

© Yván Pozuelo Andrés y *REHMLAC*

Consejo Científico: Miguel Guzmán-Stein (Universidad de Costa Rica, Costa Rica), José Antonio Ferrer Benimeli (Universidad de Zaragoza, España), Margaret Jacob (University of California Los Angeles, Estados Unidos), Eduardo Torres Cuevas (Universidad de La Habana, Cuba), María Eugenia Vázquez Semadeni (University of California Los Angeles, Estados Unidos), Andreas Önnarfors (University of Lund, Suecia), Céline Sala (Université de Perpignan, Francia), Roberto Armando Valdés Valle (Universidad Centroamericana “José Simeón Cañas”, El Salvador), Felipe Santiago del Solar (Universidad ARCIS, Santiago de Chile, Chile), Michel Goulart da Silva (Universidade do Estado de Santa Catarina, Brasil), Carlos Francisco Martínez Moreno (Universidad Nacional Autónoma de México, México)

Editor: Yván Pozuelo Andrés (IES Universidad Laboral de Gijón, España)

Director: Ricardo Martínez Esquivel (Universidad de Costa Rica, Costa Rica)

Dirección web: rehmlac.com/

Correo electrónico: info@rehmlac.com

Apartado postal: 243-2300 San José, Costa Rica

Citado en:

Academia.edu

Aladin. WRLC. Libraries Catalog

AFEHC. Asociación para el Fomento de los Estudios Históricos en Centroamérica

Biblioteca de Georgetown

Centre de recherche interuniversitaire sur les champs culturels en Amérique latine (CRICCAL), Université Sorbonne
Nouvelle Paris 3

CERGE EI. Portál elektronických časopisů. Univerzita Karlova v Praze

Departamento de Filosofía de la Universidad Centroamericana “José Simeón Cañas”

Dialnet (Universidad de la Rioja)

Directorio y recolector de recursos digitales del Ministerio de Cultura de España

DOAJ. Directory of Open Access Journals

Freemasonry and Civil Society Program at UCLA

Fudan University Library Academic Resource Portal

Google académico

Institute for the Study of the Americas at University of London

Latindex. Sistema Regional de Información en Línea para Revistas Científicas en América Latina, el Caribe, España
y Portugal. Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM)

Latindex.ucr. Repositorio de revistas de la Universidad de Costa Rica

Library Catalogue of University of South Australia

Nuevo Mundo. Mundos Nuevos

REDIAL. Red Europea de Información y Documentación sobre América Latina

SID. Sistema Integrado de Documentación. Universidad Nacional de Cuyo

UBO. Revues en ligne. Service Commun de Documentation, Université de Bretagne Occidentale

Universia. Biblioteca de Recursos



Licencia de tipo
“Reconocimiento-No comercial-Compartir igual”

“Presentación del debate “Masonería y Política” de Managua 2010”

Yván Pozuelo Andrés

Importantes y numerosos historiadores han abordado la cuestión de la masonería en su relación con la política hace ya más de treinta años.¹ Tema que era recurrente de aquella sigue vigente y alimentando el debate historiográfico hoy día.

¹ Como muestra bibliográfica que sirva para introducirse en el tema y como ilustración de la diversidad de los enfoques sobre la temática consúltese los autores siguientes que publicaron en los symposia internacionales organizados por el Centro de Estudios Históricos de la Masonería Española (CEHME) coordinados por el profesor José Antonio Ferrer Benimeli: Leandro Álvarez Rey, “La masonería en Sevilla, entre el compromiso y la militancia política (1900-1936)”, en *Masonería, revolución y reacción* (Alicante, España: Institución Cultural “Juan Gil Albert”, 1990), Tomo I, 227-262; Eloy Arias Castañón, “Masonería y política en la Sevilla del sexenio democrático (1868-1874)”, en *Masonería, política y sociedad* (Zaragoza, España: CEHME, 1989), Tomo I, 35-54; José Antonio Ayala Pérez, “Política y masonería en la 2.ª República: Ángel Rizo Bayona, Gran Maestre del G.O.E.”, en *Masonería, política y sociedad*, Tomo I, 107-122; Joan Brines Blasco, “Masonería y política en el País Valenciano”, en *La masonería en la España del siglo XX* (Toledo, España: Universidad de Castilla-La Mancha, 1996), Tomo I, 137-152; José Ignacio Cruz Orozco, “Entre la tolerancia, la prudencia y la intervención política. Las actividades del Gran Consejo Federal Simbólico (1931-1936)”, en *La Masonería en Madrid y en España del siglo XVIII al XXI* (Zaragoza, España: Gobierno de Aragón, 2004), Tomo I, 251-266; Eduardo Enríquez del Árbol, “Masonería y política en la Sevilla del sexenio democrático (1868-1874)”, en *Masonería, política y sociedad* (Zaragoza, España: CEHME, 1989), Tomo I, 35-54; Ferrer Benimeli, “Masonería y política en la España del Siglo XX”, en *La masonería en la España del siglo XX*, Tomo I, 405-431; Cristóbal García García, “Élites políticas en Andalucía y Masonería en la Segunda República”, en *La Masonería en Madrid y en España del siglo XVIII al XXI*, Tomo II, 935-1004; José María Lacalzada de Mateo, “Sobre ideales y actividad política de la masonería y los masones españoles entre 1902-1936”, en *La masonería en la España del siglo XX*, Tomo I, 329-350; Mario Nicolás López Martínez & Rafael Gil Bracero, “Masonería y política en Granada durante la 2.ª República: un primer acercamiento. (Influjo y composición socioprofesional de los masones)”, en *Masonería, política y sociedad*, Tomo II, 947-959; Luis Martín Martínez, “La logia y la tribuna: los políticos masones de Castilla-León (1868-1900)”, en *Masonería, revolución y reacción*, Tomo I, 157-167; Martín Martínez, *Las logias masónicas en la modernización de España*, *Bulletin d'Histoire Contemporaine de l'Espagne* 32-36 (diciembre 2000-diciembre 2003). bhce.univ-provence.fr/docannexe.html?id=107. (Revisado el 15 de mayo de 2011); Fernando Martínez López, “Política y masonería en la Almería contemporánea”, en *Masonería, política y sociedad*, Tomo I, 89-103; Julio Ponce Alberca, “En torno a las vinculaciones entre masonería y política: Un aporte desde la historia de las instituciones. Masones y cargos públicos en la Sevilla republicana (1931-1936)”, en *La Masonería española y la crisis colonial del 98* (Zaragoza, España: CEHME, 1999), Tomo II, 811-845; Concepción Ponce Aura, “La masonería y su participación en la modernización política valenciana (1875-1902)”, en *Masonería, revolución y reacción*, Tomo II, 649-655; Françoise Randouyer, “La pena de muerte: un ejemplo de relación entre masonería y política”, en *La masonería en la España del siglo XIX*, Tomo I, 569-578; Manuel Requena Gallego, “Masonería y política. Albacete 1928-1933”, en *Masonería, revolución y reacción*, Tomo I, 281-286 y “Masonería y política en Castilla-La Mancha”, en *La masonería en la España del siglo XX*, Tomo I, 153-168; María Teresa Roldán Rabadán, “Cuestiones políticas y sociales tratadas por algunas logias madrileñas”, en *Masonería, política y sociedad*, Tomo I, 25-33; José Leonardo Ruiz Sánchez, “Implantación y características socio-políticas de la masonería en Almería (1914-1936)”, en *La masonería en la España del siglo XX*, Tomo I, 169-210; Ruiz Sánchez, “Élites políticas en Andalucía y Masonería en la Segunda República”, en *La Masonería en Madrid y en España del siglo XVIII al XXI*, Tomo II, 935-1004; Olivia Salmón Moviola, “La geopolítica de la masonería en Madrid, 1910-1936”, en *La Masonería española en el 2000. Una revisión histórica* (Zaragoza, España: Gobierno de Aragón, Departamento de Cultura y Turismo, 2001), Tomo I, 505-516; M.ª de los Ángeles Sampedro Talabán, “Implantación, estructura socio-profesional y caracterización política de la masonería en Huelva (1923-1936)”, en *Masonería, revolución y reacción*, Tomo I, 305-322; Pere Sánchez Ferré, “De la Gran Logia Simbólica Regional Catalana a la Gran Logia Española. Un ejemplo de vocación

Dilucidar la relación que mantuvieron las masonerías con la política fue una de las cuestiones que más ha preocupado a los autores que seleccionaron a estas asociaciones y a sus miembros como objeto de estudio. De la lectura de la historiografía autorizada cuyas principales obras publicadas en español y en francés se citan en esta introducción desprende la siguiente conclusión: las buenas intenciones lanzadas por Anderson y Desaguliers en la famosa obra *Las Constituciones* en la que pretendieron compendiar por escrito la naturaleza y organización de esta sociedad precisando que en su seno se prohibía discutir de política, se esfumaron por el propio elenco político dieciochesco de sus miembros, reforzado luego por la fuerza y tesón de las posturas expuestas por sus decididos enemigos lideradas por las altas autoridades de la Iglesia Católica que, a su vez, obligaron a los masones a defenderse de sus duras acusaciones. El tema político fue asociado al complot, a la revuelta y a la revolución sin que ningún autor se preguntase cómo se organizan dichas acciones y cuáles son sus obligaciones disciplinarias frente a los experimentados dispositivos policiales estatales siempre alertas a cualquier movimiento opositor.

Por consiguiente, en Europa, la problemática se planteó desde el siglo XVIII, sobre todo a partir de la Gran Revolución desarrollada en el Reino de Francia. Las sucesivas revoluciones en Francia y demás países europeos en el siglo XIX formaron el caldo de cultivo para relacionar a toda costa a las masonerías con la política partidista. Lo mismo sucedió en ese mismo siglo en Latinoamérica. El complejo proceso de las independencias abrió numerosos espacios organizativos, nuevas redes económicas, comunicativas, políticas y sociales proclives a relacionar una mano masónica en todas ellas como cumplimiento de una orden interna. Según el territorio en cuestión se copió en su totalidad o en parte la organización europea de los diferentes regímenes políticos, adaptándoles más o menos a los supuestos contextos latinoamericanos. Los cambios políticos y sociales requeridos en el entre siglo del XVIII y XIX desataron un largo proceso independentista con un cortejo de inestabilidades políticas y sociales. Los múltiples sectores políticos en conflicto entre diferentes territorios e incluso en uno mismo, formaron un marco adecuado para la relación entre masonería y política. Complots, guerras, revoluciones, golpes de Estado y la presencia de la Iglesia católica que luchaba por conservar su hegemonía o para minimizar su pérdida fueron y desgraciadamente son campos prolíficos para los autores antimasones, masones y autores comerciales que repiten con mayor o peor fortuna a los anteriores.² ¿Las masonerías latinoamericanas y caribeñas fueron un espacio político de estilo

política en la masonería peninsular (1886-1939)", en *Masonería, revolución y reacción*, Tomo II, 697-716; Fernando Sigler Silvera, "Manuel Moreno Mendoza. Actividades sociopolíticas de un masón de Jerez", en *Masonería, revolución y reacción*, Tomo II, 819-827.

² Del lado antimasones, por ejemplo está la famosa obra de Mariano Tirado Rojas, *La masonería en España* (Madrid, España, 1892). Del lado masónicos, encontramos una de las revistas masónicas latinoamericanas más importante del siglo XIX, *El Espejo Masónico*, donde se hallan varios artículos que sin anunciar dicha relación la tratan. Por ejemplo, los escritos respectivamente por Andrés Cassard y un gran maestro de Michigan, Coffinberly: "Qué salvará a las Repúblicas Sud Americanas del Estado de Anarquía y confusión en que yacen?" (Sevilla, España: Edición facsímil, 2007), Tomo I, 20-23, y "La gloria y utilidad de la Masonería", Tomo II, 236-239. En la categoría comercial son también numerosas las obras. Por ejemplo, está una de las últimas decepcionantes obras cuyo título

partidista? ¿Una federación de movimientos políticos? ¿Cuáles son las fuentes que pueden aclarar estas problemáticas?

En cambio, la masonería anglosajona, la de Londres, no se la relaciona, por norma general, con dicho anatema. Habría que creer que hay masones y obediencias que hacen política, los de los países latinos, y hay masones y obediencias que no hacen política, los de la línea londinense. No deja de llamar la atención que un mismo argumento pueda servir a unos a confirmar la relación intrínseca entre masonería y política en referencia al espacio latino (Hispanoamérica, Italia y Francia) y no contemplarla en el anglosajón: jefes de Ejecutivos estatales masones o presidentes de asambleas nacionales en Francia, España, México y Cuba y sus masonerías son políticas. La misma relación en Inglaterra, Estados Unidos y afines no representa un peso probatorio suficiente como para ligar estos dos elementos. Habría que creer que los reyes de Inglaterra y los presidentes de Estados Unidos supieron no mezclar los dos términos.³ De ahí que nos podamos preguntar a qué tipos o formas de política nos referimos.

Así entonces, la problemática depende de las fuentes utilizadas y criticadas, así como de la metodología aplicada a escribir su historia. Al igual que no hace falta hacer demasiada investigación para admitir que las historiografías en más o menos grado están politizadas y que la ideología del que investiga influencia sus escritos a pesar de buscar acercarse a la objetividad cumpliendo las normas básicas y exigentes de la labor de historiar, sería temerario lanzarse por sistema a relacionar a las masonerías y a los masones con la política partidista sin previamente tener delimitado los términos de “masonería”, “política” y “masonería y política”. Sin entrar de lleno en dicho tema que no cabría en el espacio limitado de estos renglones, no es ningún secreto que dicha relación se verificó en numerosas ocasiones en Francia, por ejemplo como reclamo electoral durante la larga III República e incluso ya en el siglo XVIII,⁴ o en España donde se llegó a expulsar a masones durante la II República por haber votado a ciertos partidos, casos comprobados gracias a la documentación interna de las obediencias.⁵ Queda por calibrar para cada contexto si formaban excepciones o si era una práctica generalizada. Los documentos internos de la masonería fueron y son a menudo los que provocan la sospecha de la “mano”, de la

engañoso presagiaba una cierta aproximación ensayista novedosa del tema: José Manuel Otero Novas, *Mitos del pensamiento dominante. Paz, Democracia y Razón* (España: Libroslibres, 2009), 265-340.

³ Una de las últimas obras de gran difusión en la que se puede ver con claridad esta imagen es la escrita por dos masones de la línea londinense: Philippe Benhamou & Christopher Hodapp, *La Franc-maçonnerie pour les nuls* (France, 2006). Esta idea no sólo es difundida por ese sector sino que es asumida por el otro sector proclive a intimar con la “política”: “en mi opinión la masonería tiene una vocación esencialmente política” escribió Charles Porset en “La Masonería: de la leyenda a la historia, observaciones historiográficas”, en *La Masonería española en el 2000. Una revisión histórica*, Tomo I, 97.

⁴ Para la III República y el siglo XVIII, respectivamente véanse: Pierre Chevalier, *Histoire de la Franc-maçonnerie française. 3 La Maçonnerie : Église de la République (1887-1944)* (Paris, France : Fayard, 1975); Céline Sala, *Les Francs-maçons en terres catalanes entre Lumières et Restauration. L'Art royal de Perpignan à Barcelone (1740-1830)* (Paris, France: Honoré Champion, 2009), 152.

⁵ Yván Pozuelo Andrés, “Represión y exilio de los masones en Asturias durante los siglos XIX y XX”, en *La Masonería española. Represión y exilios*, coord. Ferrer Benimeli (Zaragoza, España: CEHME, Gobierno de Aragón, Departamento de Educación, Cultura y Deporte, 2011), Tomo I, 160.

“recámara” masónica. A veces se confunde la voluntad masónica (querer) con su supuesta obligada práctica en el futuro próximo (hacer). Pero qué creer cuando se lee lo siguiente, extracto de los acuerdos votados por la Asamblea General extraordinaria del Grande Oriente Español de febrero de 1932:

Punto segundo del Orden del día:

II.º a) Las autoridades masónicas están obligadas a hacer cumplir, con la frecuencia necesaria, a los HH.º. que ejerzan cargos públicos, el deber impuesto por la renovación del juramento de explicar y justificar masónicamente la conducta pública ante quien corresponda. Y como en el ejercicio del cargo público se pueden incumplir los deberes masónicos, tanto por acción como por omisión, quiere esto decir que el masón que lo ejerza no sólo estará obligado a explicar y justificar toda actuación que parezca reprochable o dudosa, sino también a oír y tomar en cuenta las iniciativas masónicas.

A este fin, y en los casos en que se trate de cargos públicos de carácter local, se organizarán Tenidas especializadas en Cam.º. del Medio, que permitan prestar una mayor asistencia y colaboración a los HH.º. que los ejerzan.

b) Se recordará y hará cumplir, muy especialmente a los HH.º. que actúan en la vida pública, su deber de amor y tolerancia fraternal, que les obliga a poner siempre dicha fraternidad masónica por encima de todas las diferencias que pudieran separarles en las luchas políticas.

c) Todo este control, asistencia y colaboración corresponderá a la Cam.º. del Medio y ha de llevarse a cabo de modo que suponga un absoluto respeto a las ideas políticas de los HH.º., sin la más mínima tendencia y mira partidista, sino únicamente en defensa de los elevados principios de nuestra Augusta Orden.⁶

Estas líneas merecen un comentario exhaustivo cuyo espacio no es este. No obstante se resume y simplifica de la forma siguiente: es un acuerdo de 1932, hecho en España, durante la II República, por una de las obediencias (GOE) cuyo seguimiento no ha sido el deseado. Es un acuerdo que desprende una extrema politización de las autoridades masónicas y refleja igualmente el galimatías que imperaba en ese momento de forma individual y colectiva en el seno de la Orden. Con este acuerdo los autores antimasones verían sus conclusiones ratificadas y los autores comerciales también. Todos ellos suelen desconocer este acuerdo, que no se ha verificado en todas las épocas ni en todas las obediencias ni en todo el mundo. Este acuerdo no sirvió para liberar ni reducir las penas de los masones que fueron encarcelados por su verdadera o falsa participación en la Revolución de Octubre de 1934. De ahí que la seriedad y la supuesta fuerza “política” o “mano” masónica -este acuerdo en este caso en concreto- quede en entredicho por la realidad. Hasta aquí con este ejemplo que daría para mucho más.

Volviendo a las tierras latinoamericanas y tal como se apuntó más arriba, dicho espacio es propicio dada su historia contemporánea a encontrar explicaciones a la historia particular o general de tal individuo o de tal administración local, regional o estatal en correlación con un

⁶ *Boletín Oficial del Grande Oriente Español* (Madrid, España) 64 (10 de septiembre de 1932): 14-15.

paso furtivo o duradero en o de la masonería. Lo que no quiere decir que no exista correlación alguna, simplemente que necesita este tema un esfuerzo metodológico en cada caso. En este sentido, por ejemplo, se publica en este número de *REHMLAC* una investigación sobre Cuba (Beltrán Alonso y Mendoza Otero) donde se reflexiona sobre dicha relación en un periodo histórico clave del país (1929-1933) a través de revistas y boletines oficiales, fuentes importantes para conocer el sentir de los altos responsables de las obediencias, pero no de las logias que es donde se práctica la masonería y que entre otros aspectos le distingue de los demás tipos de asociaciones. Poco o mucho es un tema tratado en cada uno de los estudios publicados por la revista.

Siguiendo con la historiografía propiamente dicha, a modo de breviario, debemos citar las Actas de los simposios organizados por el CEHME a lo largo de los últimos treinta años en las que se aborda el tema, en todas ellas con enfoques muy diversos desde lo general a lo particular, desde lo estructural a lo individual.⁷ Mención especial para el tercero que enmarcaba la temática con el título de “Masonería, Política y Sociedad” al que le sucedió el de “Masonería, Revolución y Reacción”.⁸ Además, todos los autores que desbrozaron la Historia a nivel regional de España han tratado el tema de modo transversal o frontal.⁹ Esquema parecido, algo más reducido, es el ofrecido por la historiografía gala en sus obras regionales.¹⁰

En todas estas obras aparecen numerosa documentación interna donde masones expresan tanto que la masonería es política como lo contrario según coincida con un momento histórico más o menos convulso. La competencia explicativa de la comunicación escrita y oral masónica encierra la facilidad de decir todo y su contrario en una misma frase, apelando a la neutralidad política y al mismo tiempo a tomar postura a favor o en contra de algún asunto civil e incluso de algún hombre político. Además, el caso galo se ha distinguido por la coexistencia a partir de 1913 de al menos dos fuertes obediencias, la Gran Logia Nacional de Francia de línea londinense y el Gran Oriente de Francia de tendencia más asemejada a la latina. En este particular, la temática se acopló a otra igualmente recurrente en los intercambios dialécticos entre estas dos obediencias

⁷ Ver nota 1.

⁸ Bajo la coordinación de Ferrer Benimeli, respectivamente *Masonería, política y Sociedad* y *Masonería, revolución y reacción*.

⁹ La última obra de la historiografía española sobre el tema está a cargo de Sánchez Ferré, *La masonería y los masones españoles del siglo XX. Los pasos perdidos* (España: Editorial MRA, 2012). Se debe ampliar con la siguiente selección de imprescindibles: Ferrer Benimeli, *El contubernio judeo-masónico-comunista* (Madrid, España: Istmo, 1982); Alberto Valín Fernández, *Laicismo, educación y represión en la España del siglo XX* (Coruña, España: Edicions do Castro, 1993) y Álvarez Rey, *Aproximación a un mito: masonería y política en la Sevilla del siglo XX* (Sevilla, España: Ayuntamiento de Sevilla, 1996). Todas las demás referencias están en la bibliografía recopilada por Ferrer Benimeli, *Bibliografía de la Masonería* (Madrid, España: Fundación Universitaria Española, 2004). Esta obra también recopiló lo que sobre el tema se publicó en Latinoamérica y en el Caribe.

¹⁰ Entre otros, el texto citado de Sala; Éric Saunier, *Révolution et sociabilité en Normandie au tournant du XVIIIe siècle et XIX siècle. 6000 francs-maçons de 1740 à 1830* (Havre, France : Publications des universités de Rouen et du Havre, 1998) ; Pierre-Yves Beaurepaire, *Les francs-maçons à l'Orient de Clermont-Ferrand au XVIIIe siècle, V. XLI* (France : Université Blaise Pascal, 1991).

sobre la regularidad e irregularidad de una y otra.¹¹ En España, en la primera mitad del siglo XX, también coexistieron supuestamente estas dos líneas obedienciales con por un lado, la “londinense” Gran Logia Española y por el otro, el latino Grande Oriente Español, aunque aquí las dos rivalizaban en ser la más “política”.¹²

En estos últimos años, la historiografía, sobre todo gala, ha publicado varios diccionarios sobre la masonería. Sin embargo, sólo aparece la entrada sobre “política” en el dirigido por el masón e historiador Daniel Ligou. En ella, se expone su definición como adjetivo, luego como sustantivo para acabar precisando que el masón debe hacer política aunque deba practicarla fuera de la logia para así no interferir en las relaciones entre hermanos masones. La nota acaba reenviando al lector a la dedicada a la entrada sobre “Democracia”.¹³

La masonería, de todas sus características, la que más la distingue del resto de la sociabilidad es precisamente la imperiosa, y en sus primeros años revolucionaria, postura de aceptar a individuos que no profesen ni la misma religión ni el mismo credo político. Y si en algún momento haya parecido que hubiera un unísono partidista, la investigación académica ha sacado a la luz las divisiones o las alternativas que siempre existieron en su seno entre partidarios de minimizar y eliminar todo lo que tenga apariencia de política y los que entienden que la masonería hace política en su sentido positivo, beneficioso para el tipo de Humanidad a la que aspiran.

La pasión política que se destila en Latinoamérica dificulta como lo fue y todavía ocurre en Europa desde el siglo XVIII hasta la actualidad la prudencia y la pausa que requiere la investigación sobre esta cuestión. La creación de diversas redes de historiadores a finales del siglo XX y principios del XXI, primero desde Europa y luego desde Latinoamérica vino a plantear más investigación y más crítica sobre las literaturas antimasones y masones que han difundido y mezclado política partidista, cambios sociales, posturas oficiales de los altos cargos masones y las logias. Las obras en cuestión se han citado en los números anteriores de *REHMLAC*, siendo la mayoría de sus autores cofundadores o colaboradores de nuestro propósito publicista.¹⁴

¹¹ Además del ya citado Pierre Chevalier, véanse Daniel Ligou, *La Franc-maçonnerie* (Paris, France : PUF, 1977); el controvertido testimonio de Fred Zeller, *Trois points c'est tout* (Paris, France : Robert Laffont, 1976); el interesante estudio que narra la introducción de lo político en las obediencias y logias del siglo XVIII y principio del XIX en Francia, del historiador Saunier, «Franc-maçonnerie et Révolution française : vers une nouvelle orientation historiographique», *Cahiers d'histoire. Revue d'histoire critique* (Paris, France) 87 (2002) : 121-136. chrhc.revues.org/index1672.html. (Revisado el 6 de mayo de 2011).

¹² Sánchez Ferré, *La masonería y los masones españoles del siglo XX. Los pasos perdidos* (España: Editorial MRA, 2012), 74.

¹³ Ligou, *Dictionnaire de la Franc-maçonnerie* (Paris, France : PUF, 2006), 946.

¹⁴ Sólo a título de muestrario, véanse: Miguel Guzmán-Stein, “Liberalismo, Educación, Iglesia y Masonería: el proceso de formación y secularización del Estado Nacional a través de las relaciones institucionales en Costa Rica en el siglo XIX” (Tesis de Doctorado en Historia, Universidad de Zaragoza, España, 2005); Guzmán-Stein, “Masonería, civilismo y autoritarismo. Las logias y el uso del poder en Costa Rica 1870-1877”, *La masonería española en la época de Sagasta (1825-1903)*, coord. Ferrer Benimeli (Zaragoza, España: CEHME y la Fundación Práxedes Mateo-Sagasta, 2006); Guzmán-Stein, “La fundación del Supremo Consejo Centroamericano y la revolución de 1870 en la

construcción de un Estado Liberal democrático en Costa Rica”, *I Simposio Internacional de Historia de la Masonería Latinoamericana y Caribeña* (Cátedra Transdisciplinaria de Estudios Históricos de la Masonería Cubana Vicente Antonio de Castro (CTEHMAC), Casa de Altos Estudios Don Fernando Ortiz, Universidad de La Habana, Oficina del Historiador de la Ciudad de La Habana, Gran Logia de Cuba de A.L y A.M y el Centro de Estudios Históricos de la Masonería Española (CEHME) de la Universidad de Zaragoza, España, La Habana, Cuba, del 5 al 8 de diciembre de 2007); Guzmán-Stein, “Masonería, Iglesia y Estado: Las relaciones entre el Poder Civil y el Poder Eclesiástico y las formas Asociativas en Costa Rica (1865-1875)”, *REHMLAC* (San José, Costa Rica) 1, n. 1 (mayo-noviembre 2009): 100-134. rehmlac.com/recursos/vols/v1/n1/rehmlac.vol1.n1-mguzman.pdf; Ricardo Martínez Esquivel, “Masones y su participación política en Costa Rica (1865-1899)”, *Número especial de Diálogos 9º Congreso de Historia Centroamericano* eds. Ronny Viales Hurtado & Juan José Marín Hernández (Universidad de Costa Rica, San José, Costa Rica, 2008): 1815-1848. historia.fcs.ucr.ac.cr/articulos/2008/especial2008/articulos/06-politica/76.pdf; Martínez Esquivel, “Conspiradores políticos y sectas misteriosas: Imaginarios sociales sobre la masonería en Costa Rica (1865-1899)”, *Revista Estudios* (San José, Costa Rica) 22 (2009): 13-32. estudiosgenerales.ucr.ac.cr/estudios/no22/papers/isecl.html; Martínez Esquivel, “Modernity and Freemasonry in 19th Century Central America”, *Liberalism and Religion: Secularisation and the Public Sphere in the Americas* (Institute for the Study of the Americas, School of Advanced Study, University of London, London, United Kingdom, 18 April 2012). sas-space.sas.ac.uk/4146/1/LIA%2C%20Modernity%20and%20Freemasonry%2C%20Martinez%2C%2018.04.12.pdf; Arturo Piedra Solano, “Notas sobre la relación entre liberalismo, francmasonería y penetración protestante en Centroamérica”, *Protestantes, liberales y francmasones. Sociedades de ideas y modernidad en América Latina, siglo XIX*, ed. Bastian (México: Fondo de Cultura Económica, 1990), 119-131; Esteban Sánchez Solano, “La identificación del desarticulador del mundo católico: el liberalismo, la masonería y el protestantismo en la prensa católica en Costa Rica (1880-1900)”, *REHMLAC* (San José, Costa Rica) 2, n. 2 (diciembre 2010-abril 2011): 34-52. rehmlac.com/recursos/vols/v2/n2/rehmlac.vol2.n2-esanchez.pdf; Roberto Armando Valdés Valle, “Masones, Liberales y Ultramontanos salvadoreños: Debate político y constitucional en algunas publicaciones impresas, durante la etapa final del proceso de secularización del Estado salvadoreño (1885-1886)” (Tesis de Doctoral en Filosofía Iberoamericana, Universidad Centroamericana “José Simeón Cañas”, El Salvador, 2010). uca.edu.sv/deptos/filosofia/web/admin/files/1260825405.pdf; Valdés Valle, “Elementos para la discusión sobre masonería, política y secularización en la Centroamérica del siglo XIX”, *REHMLAC* (San José, Costa Rica) 2, n. 2 (diciembre 2010-abril 2011): 66-84. rehmlac.com/recursos/vols/v2/n2/rehmlac.vol2.n2-543ro.pdf; Rogelio Aragón Juárez, “La masonería en las revoluciones decimonónicas de México”, *HISPANIA NOVA. Revista de Historia Contemporánea* (México) 8 (2008). hispanianova.rediris.es/8/dossier/8d005.pdf; Bastian, *Protestantes, liberales y francmasones. Sociedades de ideas y modernidad en América Latina, siglo XIX* (México D. F., México: Fondo de Cultura Económica, 1990); Bastian, *La modernidad religiosa: Europa latina y América Latina en perspectiva comparada* (México D. F., México: Fondo de Cultura Económica, 2004); Guillermo de los Reyes Heredia, *Masonería, política y sociedad en México* (Puebla: Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, México, 2009); Felipe Santiago del Solar Guajardo, “José Miguel Carrera: redes masónicas durante las guerras de la independencia en América del Sur”, *La Masonería Española: Represión y Exilios. XII Symposium Internacional de Historia de la Masonería Española*, coord. Ferrer Benimeli (Zaragoza, España: CEHME, Gobierno de Aragón, Departamento de Educación, Cultura y Deporte, 2011), Tomo I, 475-496; Del Solar Guajardo, “Masones y Sociedades Secretas: redes militares durante las guerras de independencia en América del Sur”, *Amérique Latine, Histoire et Mémoire. Les Cahiers ALHIM* (Paris, Francia) 19 (2010). alhim.revues.org/index3475.html; Del Solar Guajardo, “Secreto y Sociedades Secretas en la crisis del Antiguo Régimen. Reflexiones para una historia interconectada con el mundo hispánico”, *REHMLAC* (San José, Costa Rica) 3, n. 2 (diciembre 2011-abril 2012): 132-156. rehmlac.com/recursos/vols/v3/n2/rehmlac.vol3.n2-fdelsolar.pdf; Pilar González Bernaldo de Quirós, “Masonería y Revolución de Independencia en el Río de la Plata: 130 años de historiografía”, en *Masonería, Revolución y Reacción*, Tomo II, 1035-1054; Michel Goulart da Silva, “Os maçons brasileiros e sua história”, *REHMLAC* (San José, Costa Rica) 2, n. 1 (mayo-noviembre 2010): 93-98. rehmlac.com/recursos/vols/v2/n1/rehmlac.vol2.n1-mgoulart.pdf; David Gueiros Vieira, *O protestantismo a maçonaria e a questão Religiosa no Brasil* (Brasilia, Brasil: Editora Universidade de Brasilia, 1980); Janet Iglesias Cruz & Javier Gutierrez Forte, “Las elecciones de 1908: los masones y sus logias en la política de los primeros años de la República Cubana”, *200 años de Iberoamérica (1810-2010). Congreso Internacional. Actas del XIV Encuentro de Latinoamericanistas Españoles*, eds. Eduardo Rey Tristán & Patricia Calvo González (Santiago de Compostela: Universidad de Santiago de Compostela, 2010), 225-235. halshs.archives-

No se han citado en la bibliografía seleccionada para introducir este tema en torno a las historiografías española, francesa e iberoamericana las numerosas mesas de debates, coloquios y congresos donde se abordó dicha relación sin dejar a penas huella escrita de ello.

Así pues, se inserta en este número la transcripción del debate sobre “Masonería y Política” que se organizó en julio de 2010 con ocasión del *X Congreso centroamericano de Historia* en Managua (Nicaragua) en la mesa dedicada a la Historia de la Masonería. Intervinieron Miguel Guzmán-Stein, profesor de la Universidad de Costa Rica, Roberto Armando Valdés Valle, profesor de la Universidad Centroamericana “José Simeón Cañas” de El Salvador y Carlos Francisco Martínez Moreno, doctorando de la Universidad Nacional Autónoma de México, moderando la mesa Yván Pozuelo Andrés, editor de la revista *REHMLAC*. Todos ellos reflexionaron y estudiaron el tema en sus trabajos. Así pues, este debate puede ser un punto de reflexión para las venideras investigaciones que se están fraguando sobre el espacio latinoamericano y caribeño.

Dicho intercambio giró en torno a las siguientes preguntas:

- ¿Qué cuentan los documentos oficiales de las masonerías o de la masonería respecto a la política?

ouvertes.fr/docs/00/52/92/78/PDF/AT4_Gutierrez-Iglesias.pdf; Gilberto Loaiza Cano, “La masonería y las facciones del liberalismo colombiano durante el siglo XIX. El caso de la masonería de la Costa Atlántica”, *Historia y Sociedad* (Medellín, Colombia) 13 (2007). bibliotecavirtual.clacso.org.ar/ar/libros/colombia/fche/4.pdf; Loaiza Cano, *Sociabilidad, política y religión en la definición de la nación (Colombia, 1820-1886)* (Bogotá, Colombia: Universidad Externado de Colombia, 2011); Carlos Francisco Martínez Moreno, “Estado Nación laico y secularización masónica en México”, *REHMLAC* (San José, Costa Rica) 3, n. 2 (diciembre 2011-abril 2012): 43-65. rehmlac.com/recursos/vols/v3/n2/rehmlac.vol3.n2-cmartinezI.pdf; Alexandre Mansur Barata, “E é certo que os homens se convencem mais pela experiência do que pela teoria: cultura política e sociabilidade maçônica na mundo luso-brasileiro (1790-1822)”, *REHMLAC* (San José, Costa Rica) 3, n. 1 (mayo-noviembre 2011): 1-19 rehmlac.com/recursos/vols/v3/n1/rehmlac.vol3.n1-abarata.pdf. José Pascual Mora García, “Los comuneros, Francisco De Miranda y la francmasonería en Venezuela (1779-1810)”, *Heurística* (Mérida, Venezuela) 11 (enero-junio 2009): 74-92. saber.ula.ve/bitstream/123456789/30649/1/articulo7.pdf; Eloy Enrique Reverón García, *El Fantasma de Bolívar en la Masonería Venezolana* (Caracas, Venezuela: Publicaciones Monfort S.A., 2001); Frederic Seal-Coon, “La Mítica masonería de Francisco de Miranda”, en *La masonería española entre Europa y América*, Tomo I, 107-126. Dominique Soucy, *Masonería y nación (1811-1902). Redes masónicas y políticas en la construcción identitaria cubana* (Santa Cruz de Tenerife, España: Ediciones Idea, 2006). Socuy & Delphine Sappez, “Autonomismo y masonería en Cuba”, *REHMLAC* (San José, Costa Rica) 1, n. 1 (mayo-noviembre 2010): 90-99. rehmlac.com/recursos/vols/v1/n1/rehmlac.vol1.n1-dsoucydsappez.pdf; Eduardo Torres Cuevas, *Historia de la masonería cubana. Seis ensayos* (La Habana, Cuba: Imagen Contemporánea, 2005); María Eugenia Vázquez Semadeni, “La Gran Legión del Águila Negra. Documentos sobre su fundación, estatutos y objetivos”, *Relaciones* (Zamora, México) XXVIII, n. 111 (2007): 143-166. redalyc.uaemex.mx/redalyc/src/inicio/ArtPdfRed.jsp?iCve=13711105; Vázquez Semadeni, “La interacción entre el debate público sobre la masonería y la cultura política, 1761-1830” (Tesis de Doctorado en Historia, Colegio de Michoacán, México, 2008); Vázquez Semadeni, “La masonería en México, entre las sociedades secretas y patrióticas, 1813-1830”, *REHMLAC* (San José, Costa Rica) 2, n. 2 (diciembre 2010-abril 2011): 18-33. rehmlac.com/recursos/vols/v2/n2/rehmlac.vol2.n2-mvazquez.pdf; Vázquez Semadeni, *La formación de una cultura política republicana. El debate público sobre la masonería en México, 1821-1830* (México D.F., México: Universidad Nacional Autónoma de México y Colegio de Michoacán, 2010); Ignacio Zubizarreta, “Una sociedad secreta en el exilio: los unitarios y la articulación de políticas conspirativas antirrosistas en el Uruguay, 1835-1836”, *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana Dr. Emilio Ravignani* (Buenos Aires, Argentina) 31 (2009).

- ¿El “apoliticismo” de la masonería es una utopía?
- ¿Cuáles son las principales fuentes que pueden servir para investigar la relación entre masonería y política?
- ¿La masonería disciplina a sus miembros?
- ¿Es compatible entonces ser masón y ser militante político? ¿El uno no fragiliza al otro?

Cada participante describió dicha relación según los contextos históricos en los que basan sus investigaciones, incluso presentando casos muy concretos, y expresó una serie de interesantes conclusiones. Como acomodo para empezar a leer el debate que aquí se ofrece en su forma escrita se propone al lector tener en cuenta durante toda la lectura si ¿la política desvirtuó a la masonería o lo contrario o las dos alternativas a la vez o ninguna de las dos?

Y según la respuesta a este último interrogante, otro: ¿qué definición se entresacaría entonces de la masonería o de las masonerías bajo este planteamiento relacionado con la política que no se hubiera extraído a través de otras problemáticas?

Managua (Nicaragua), Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, X Congreso Centroamericano de Historia, julio 2010

Mesa de debate: Masonería y Política¹⁵

Yván: Bien, entonces como lo dijo el profesor Ricardo este es uno de los temas recurrentes en el estudio de la historia de la masonería, que es la relación entre masonería y política y sobre todo si la masonería es una institución política o no o qué institución y qué política, de qué tipo, etcétera. Es un tema complejo pero tenemos que dilucidarlo. Y tenemos que entender, tenemos que investigar, tenemos que concluir, porque también investigar es concluir. Entonces, nos acercaremos a saber cuáles son los condicionantes, los parámetros que puedan esclarecer esta relación entre política y masonería. Antes de iniciar el debate haré unas siete u ocho preguntas y cada uno pues con su experiencia, en su lugar, en su país, en su experiencia internacional, irá contestando e incluso debatiendo sobre la temática. Antes que nada simplemente para aclarar, cuando entendemos “política” no lo vamos a entender en su sentido griego porque si no sería política evidentemente, sino más bien lo que yo podría denominar “politiqueo” es decir... “partidismo”. Saber si hay una orden política tanto de un partido hacia la masonería o de la masonería hacia un partido político o varios, según las épocas. Entonces la primera pregunta que os hago es: ¿qué dicen los documentos oficiales de las masonerías o de la masonería respecto a la política?

Roberto : Yo lo que he visto en las constituciones de la masonería centroamericana de 1871, luego está la de 1884 y la de 1889, efectivamente lo que dicen es que los masones son personas

¹⁵ En la medida de lo posible se corrigieron los giros orales que dificultarían su lectura. También se tiene la opción de escuchar el debate a través del índice de la revista en su formato electrónico: www.rehmlac.com.

que deben estar sometidas al orden político, al gobierno, estar sometidas al gobierno, y que no se debe discutir sobre cuestiones ni de religión ni de política en las logias, yo creo que eso sí está claro por lo menos en las constituciones que yo he visto y yo creo que eso, pues no sé, es un dato que esta ahí.

Miguel: En el caso de Costa Rica es una cuestión parecida, pero hay que tomar en consideración también cuando se da. Por ejemplo, la constitución del Supremo Consejo centroamericano en 1870 se desprende de la coyuntura política favorable con un paralelismo, por ejemplo, entre la actividad que se va a desarrollar por el Supremo Consejo en sus estatutos generales con relación al proyecto de constitución política. Ambos proyectos son paralelos en la construcción de un estado ideal o de una sociedad ideal democrática. Y eso los hace inseparables. No se puede pensar quien de los protagonistas principales de los que están en este momento organizando la nueva sociedad política en el estado son los mismos que están organizando la nueva organización masónica. Aun cuando los estatutos establezcan que no hay injerencia, que no se debe meter en política, es evidente que hay un proyecto común y que consecuentemente no se puede deslindar en cuanto a un ideal general y que la masonería va a coadyuvar como lo hizo. Por el otro lado, hay otras experiencias. Habría que ver los documentos cuando estas se presentan, por ejemplo, una posición definida en cuanto que no hay intervención en la política pero cuando el contexto político o la coyuntura política en ese momento obliga a la masonería a pensar sobre qué es lo que le conviene dentro de un gobierno conservador o dentro de un gobierno liberal. ¿Cuál es la posición que debe tomar en función de la sobrevivencia misma o sea si es quedarse completamente callada o no? Por lo tanto, en un caso como el costarricense, por ejemplo, se puede notar que el estar involucrando los principales líderes de la masonería en conspiraciones o movimientos conspirativos tampoco están acudiendo a las logias. Pues se llega a una conclusión que es suspender las actividades masónicas dentro de los talleres y dedicarse a la conspiración. O sea hay un fin primordial pero en otras sociedades como podrían ser las sociedades europeas ambos elementos se combinan y se combinan al punto que si bien los estatutos dicen que tiene que servirse por el lado civil, tiene que estar sujeta al lado civil y no haber injerencia en la política es claro. Por ejemplo, el caso español que los dos órdenes superiores de la masonería en que se reparte la península están divididos en dos partidos políticos y esto es innegable. O sea los líderes de los partidos políticos son los líderes de la masonería y consecuentemente es indivisible. Ahí no se puede decir que no tienen injerencia, la tiene por que hay una participación evidente y se reparten así mismo también el botín, el botín de guerra o el botín de la política. Crea esto una situación por la vía democrática, una vía incluso en la que interviene la toma del poder por la fuerza.

Carlos: Yo distinguiría entre los documentos que se consideran de algunas formas fundacionales de la masonería. En general estos que hemos dicho de *Las Constituciones* de Anderson en los que se dice explícitamente que no debe de participarse de política al interior de las logias masónicas,

ni hablarse de política, de lo que son propiamente los documentos estatutarios de diferentes grupos administrativos que se encargan de organizar y regular los diferentes grupos individuales de masonería, esto es lo que comúnmente llamamos obediencia, las grandes logias o potencias masónicas que pueden ser los supremos consejos, los grandes orientes, estos tienen otro tipo de documentos que son estatutarios y que en general ahí establecen que deben respetar las leyes del gobierno “legítimo”. Y eso también hay que cuidarlo porque muchas veces pone “gobierno legítimo”. Y aquí una cosa sería también fundamental para comprender por qué en el ámbito de lo coyuntural algo que no es una postura política de sí o de suyo en el caso de lo masónico se convierte en un fenómeno. Y solo por mencionar un caso, el caso de Cuba, en un momento, en que se está discutiendo la independencia con respecto al reino español tenemos casos por ejemplo de la obediencia propiamente del Gran Oriente del BOCA que generalmente llamamos de Vicente Antonio de Castro que son considerados movimientos políticos porque se supone están buscando un tipo de patriotismo no afín al régimen del reino español. O el caso del Gran Oriente Unido Lusitano, un gran oriente que pertenece a Portugal pero que tiene entre otros miembros a José Martí que es iniciado en España en este tipo de grupos y que su postura nacionalista o patriótica no tiene que ver con los mismos ámbitos de la política exterior. Dicho de otra forma el problema que encontramos es que muchas veces la jurisdicción de una obediencia o de un supremo consejo o de un gran oriente comienza a no coincidir con la jurisdicción territorial de la frontera política de un país. Y ahí surgen también conflictos políticos que llega un momento involucran a la masonería. Y la masonería nosotros la interpretamos como que está también haciendo política cuando no necesariamente. Por ejemplo en estos casos en los que masones que están dentro de una frontera masónica de pronto les rebasa la frontera territorial política. En México tenemos otro caso, el caso de Texas 1837. En 1836 se separa Texas de México y en el 37 se funda la Gran Logia de Texas pero México todavía no reconoce que eso sea territorio norteamericano. De forma tal que ahí un conflicto que no es propiamente político si no masónico respecto de si las logias de la Gran Logia de Texas tienen que pertenecer a México o no, se convierte en político. Se convierte en político porque son rebasados por unas fronteras que les viene de pronto entonces ahí yo haría esa disfunción.

Roberto: yo creo que es un dato que no ha sido suficientemente analizado en las constituciones de los masones centroamericanos del 84 y del 88 que es que dice, lástima que no tengo aquí el dato exacto, pero dice que se recomienda a los masones la tolerancia, el no hablar de temas religiosos ni de temas políticos en la medida en que esas posturas religiosas y políticas estén de acuerdo con la moral universal. Yo creo que las mismas constituciones establecen la posibilidad de que el masón diga si a la Iglesia, o este gobierno, está yendo en contra de la moral universal, en contra de la religión universal, entonces claro la misma constitución les da las puertas claro escuchen mi interpretación pero claro uno puede decir: se tiene a un tipo como Lorenzo Montufar o tienes a muchos de estos masones conspirando.

Miguel: comecuras.

Carlos: Tienes razón en el caso del “debe ser”, en el caso de la masonería, perdón entendí que teníamos que hacer debate y yo me voy a permitir, si solo una cosa. Eso que dices tiene sus antecedentes ya en *Las Constituciones* que decíamos de Anderson la primera edición de 1723 ya establece que la única religión verdadera para el masón, ellos dicen, es la ley natural que es la ley de la razón, perdón.

Roberto: Entonces, digamos que porque, yo siento que por qué en las investigaciones sobre los temas de la masonería y el papel de la política y la masonería no se insiste en eso, en que las mismas constituciones dice esto: se debe respetar, se sugiere el respeto, siempre y cuando, pero entonces claro inmediatamente lo que decimos es que “ah no es que estos no son verdaderos masones” porque están haciendo política. O sea esa es la tendencia natural a decir no son masones porque se meten en política. Yo sé que son personas que están sometidas al gobierno. Pero mi gran pregunta es por qué no se enfatiza en eso sino que siempre se salta a “¡ah no son verdaderos masones!”

Carlos: Un detalle... pero aquí el problema... por eso decía que muchas veces la frontera masónica de la jurisdicción es rebasada por la frontera política, citaba yo el caso de España. Porque por ejemplo los que pertenecen al Grande Oriente Español, en el caso de Cuba lógicamente cuando hablan de respetar el gobierno legítimo están pensando en España pero José Martí que pertenece al Gran Oriente Lusitano en ese momento, Unido Lusitano, él está pensando que su patria es Cuba no está pensando en el reino español. Lo mismo decía hace rato en el caso de México. En el caso de México tenemos a Lorenzo Zabala, masón yorkino, que firma como vicepresidente de la República de Texas es decir es uno de los que impulsa que Texas se separe de México y como masón si respetara la política del país tendría que respetar la constitución mexicana. Sin embargo él está asumiendo una frontera política como si fuera una jurisdicción masónica entonces ahí eso me parece a mi fundamental porque la coyuntura del cambio territorial en la política provoca también el cambio de eso, eres ¿masón regular o no? ¿Estás o no a favor del gobierno legítimo? Bueno sí ¿pero cuál gobierno legítimo? El que ya aceptó que la frontera es en esa línea o el que sigue diciendo que la línea es hasta allá adelante.

Roberto: O por ejemplo en el caso de El Salvador que funda la primera logia en 1871 y el año siguiente expulsan a los jesuitas el mismo que funda la logia, que es el vicepresidente de El Salvador, expulsa a los jesuitas al año siguiente. Entonces a mi lo que siempre me ha parecido como una inconsecuencia es decir: “Ay, es que no eran verdaderos masones es que no lo eran”. Entonces, yo creo que eso no se sostiene, a mi juicio no se sostiene ese tipo de afirmación.

Carlos: ¿Por qué?

Roberto: Porque ellos podrían decir que los jesuitas eran los que promovían precisamente que no se tuviera un gobierno de acuerdo a la moral universal a la ley natural.

Carlos: Pero digamos, por ejemplo, en el caso de la Iglesia Católica era lo mismo podían decir “los jesuitas no son verdaderos católicos”.

Yván: Quisiera saber si nos podáis dar casos precisos, concretos, fáciles de explicar de prácticas políticas masónicas y saber ¿dónde se hace exactamente? Dentro de las logias, en los pasillos de la obediencia... Si aparece en la documentación de los órganos ejecutivos de la obediencia, fuera de la obediencia. Por ejemplo el caso que yo conozco: en 1933 en España hay unas elecciones legislativas al final del año y la Gran Logia Regional del Noroeste que se sitúa en Asturias, el Gran Maestro regional dice “quien vote a las derechas es expulsado”. Esto es aquella política dura, de dentro, con sellos de obediencia, entonces quisiera que nos dieseis cada uno un ejemplo.

Miguel: Yo el caso que mas conozco es el caso español en función precisamente de los eventos de la República y también algunos otros que se producen ya desde el siglo XIX con una participación política clara. En las obediencias han sacado evidencia y orientación, cada obediencia pertenece a un partido político prácticamente y establece si es conservador o si es liberal. En consecuencia es natural que si se sigue a un líder y casi todos sus miembros están inscritos dentro de las filas de ese líder lo que hay es una masonería partidista. O sea eso es innegable especialmente cuando a la masonería española le ha costado tanto el poder legalizarse. O sea el poder entrar en la legalidad entonces lo aprovecha para tomar una posición y lo de la República es evidente. En la República la masonería y las distintas obediencias de las masonerías pues toman posiciones en función de los distintos acontecimientos que se producen. Cada uno de los procesos electorales establece un pronunciamiento de parte de las logias de parte de los distintos grupos. No es extraño que cuando se produce un fenómeno como el de la guerra civil por ejemplo en el caso de Costa Rica se llega a una especie de pacto o acuerdo de consenso que es el de no involucrarse o no hablar de política. Sin embargo cuando el juez instructor del caso de José Antonio llega a Costa Rica se le lleva a la logia a la Gran Logia para que explique ¿qué es lo que sucede en España? ¿Cuál ha sido su participación? O sea a para enterarse sobre la política española. En ese caso e independientemente de eso los propios masones no pueden resolver en la logia por el pacto que han hecho. Lo resuelven en la calle y eso produce un escandalo en los inicios de la masonería cuando se produce el suicidio de uno de ellos que no logra soportar la existencia de un duelo. Entonces son casos evidentes en los que de una manera manifiesta como son los pronunciamientos en España como lo que puede pasar por ejemplo con relación a la misma Guerra Civil española en América Latina donde la masonería se desvive o por ejemplo en México donde la masonería prácticamente en pleno se pronuncia a favor de la República española y se pronuncia en contra del movimiento nacionalista. Entonces toma una posición

tajante y por supuesto está de por medio la persecución que se le está haciendo contra la masonería pero es claro que tiene una posición radical sea esta contra un bando específico en la política pero esos son los masones en México.

Yván: Roberto y Carlos vais también a seguir con un caso como este pero a raíz de lo que acabas de decir podemos decir que ¿el apoliticismo de la masonería es una utopía, un sueño?

Roberto: Yo creo que cuando uno se lee los textos de la Iglesia y la Iglesia considera que la Revolución Francesa es un desastre, es decir la Iglesia Católica no pierde la oportunidad de decir que la Revolución Francesa ha sido la aberración más grande que ha podido haber. Y cuando ves en las constituciones políticas de los masones que dicen buscar la Libertad, la Igualdad y la Fraternidad, si es que a mí me cuesta pensar que no es una postura política. ¿Será porque la Iglesia estaba totalmente en contra de la Revolución Francesa!

Miguel: En defensa de un modelo de mundo, de sociedad y de persona, eso tiene que defenderlo.

Roberto: He leído algunos documentos de la Iglesia que dicen ¿cuáles Derechos del Hombre? ¿Cuáles? Los únicos Derechos del Hombre son los que le da Dios. Entonces nada de aceptar los Derechos del Hombre. A mí me parece eso una postura política. Y cuando los masones en sus constituciones dicen que vamos a trabajar por los Derechos del Hombre es que yo no sé que es como eso no puede ser considerado como una opción clara política.

Carlos: Yo quiero decir un caso concreto y después algo con respecto a lo que acaba de decir Roberto. Bueno, en casos concretos en México hay varios. El uso político de la Gran Logia Nacional mexicana del Rito York como lo ha mostrado María Eugenia Vázquez Semadeni con el cual a través de utilizar las logias como centros de acción política se impuso la candidatura en votaciones de Vicente Guerrero ante Gómez Pedraza. El caso de Porfirio Díaz a finales del siglo XIX en el que once, quizá trece de sus gobernadores de Estado eran grandes maestros de grandes logias de diferentes partes del país. El hecho, también, del uso político que yo mostraba en la conferencia hace rato de Benito Juárez utilizando un rito masónico para probar quienes de sus ministros de Estado si juramentaban y quienes no la Constitución mexicana en un momento en que el papa Pío Nono está excomulgando al que lo hace. Y el uso político de la sociedad de yorkinos federalistas creada por masones para defender entre ellos la “República Federal”. El papel que jugó la Gran Logia Valle de México en el asilo español del Grande Oriente Español, de la Gran Logia Española ya en el siglo XX. Y también el uso político de la masonería llamada regular contra una masonería que se decía progresista que permitía que ingresaran las mujeres, se quitara la biblia y se hiciera una masonería mas racionalista y que con influencia de la masonería de Inglaterra y la masonería norteamericana se presiona a las autoridades en México, y que provocan que se cambien esas masonerías y se eliminen las logias femeninas, etc... Una sola

cuestión respecto a lo que dice Roberto por supuesto que asumir que el hombre se auto determina, para el clero es una postura política, porque el fundamento de las dos espadas según el texto de Mateo ya criticado por Guillermo de Ockham, criticado por Dante, criticado por Lutero, por Calvino y por muchos mas. No se sostiene para el masón. “Dios no le dio el poder al papa de repartir ni tiene la potestad espiritual ni la potestad terrenal” dirán ese tipo de defensores de estas corrientes que estamos viendo en la masonería. Aceptarán sí que Dios creo el mundo, aceptarán sí que Dios dio unas leyes morales pero no que le dio al hombre una autoridad política. Entonces por supuesto que eso en el terreno que estamos discutiendo que simplemente puede ser Liberalismo, puede ser Libre Pensamiento, etc. Pero para el clero por supuesto que es una condición política, más si lo leemos desde el planteamiento que hace la Encíclica *Humanum Genus* que no es otra cosa que tomar el fundamento del texto de la ciudad de Dios y decir “el mundo es el terreno de Satanás y la masonería es quien lo gobierna”, “la iglesia es el terreno de Dios, en la tierra lo gobierna cristo a través de su vicario que es el papa”. Por supuesto que esa postura cuando ellos dicen “todo lo que busca fundamentar la soberanía popular, fundamentar la democracia, el estado laico, la libertad de creencia, de expresión, etc. Es lo que tenemos que combatir porque es algo político”.

Roberto: Es el demonio encarnado.

Carlos: Sí a decir de ellos.

Yván: Siguiendo pero cambiando el enfoque hacia la investigación histórica ¿cuáles son las principales fuentes que pueden servir para investigar la relación entre masonería y política? ¿Cuáles son las fuentes que vosotros habéis utilizado más comunes para este punto preciso?

Miguel: Bueno, además de la documentación masónica propiamente dicha hay un sinfín de bancos como pueden ser por ejemplo los que dentro del mundo masónico son los que Céline Sala ha estudiado para América Latina en Inglaterra, en Francia y en otros lugares o en España. Pero también los archivos civiles si nosotros tomamos por ejemplo los archivos de Asuntos Exteriores, los archivos diplomáticos que existen en Alemania, en Francia, en Inglaterra, en España; no solo encontramos una visión clara por ejemplo en las conspiraciones políticas como las relatan los diplomáticos y aquellos que incluso están muy involucrados y presentan informes constantes a sus gobiernos sobre cómo funciona aquello. Muchas veces se destrozan los mitos que existen de que aquello fue una cuestión eminentemente masónica. Hay que verlo desde el punto de afuera no solo verlo desde adentro cuando también la documentación masónica puede ser insuficiente. Y lo que impera es un mito. Un mito que no se sostiene de ahí que haya que recurrir a una documentación civil en el país correspondiente, en el medio correspondiente pero también utilizar otras fuentes alternativas como podría ser en este caso por ejemplo la documentación diplomática en los archivos. Una de las fuentes mas rica prácticamente para aclarar esos conflictos en los

cuales muchas veces resulta un mito de que la masonería esta involucrada en este caso o la causante de un caso particular. Lo mismo sucedería por ejemplo con archivos privados. Los archivos privados vienen a ser en buena medida una de las fuentes más ricas que se podía encontrar por ejemplo en el rescate de correspondencia, correspondencia privada entre dos personas que relata, pongo el caso de cómo se abaten las columnas en el año 1877 en Costa Rica por el conflicto político que existe. Sencillamente la duda se acaba cuando hay una carta de 1885, más o menos, en que hay una persona que dice por qué abatieron columnas o sea por qué razón pero es una carta que se ha salvado y estaba en un archivo privado. La búsqueda constante de fuentes alternativas no solo masónicas sino de otro orden como los archivos eclesiásticos. Los archivos eclesiásticos tienen la ventaja que incautan documentación, documentación que debería estar o en la logia o en los archivos privados o en los archivos personales y son los archivos eclesiásticos los que al incautar esa documentación nos presentan también una visión del conflicto, una visión de un problema en particular o incluso de cómo se puede investigar la masonería desde documentos originales masónicos. Por otro lado, el caso, por ejemplo, del Supremo Consejo de Colón, pues muy bien hasta donde sabemos que llega en la jurisdicción o se utiliza la documentación del Supremo Consejo de Colón por ejemplo en Centroamérica. Pues hay documentación hasta el 1873 ¿es que ya pertenece al Supremo Consejo centroamericano la logia? Sí, pero sigue utilizando una documentación que es de origen cubano. ¿Se rompió el auto en algún momento? No hay de momento ningún documento que establece que la logia comunicó a Cuba que haya dejado de estar dentro de su jurisdicción por lo tanto se sigue dando como parte de la misma. Entonces, está en medio de 2 jurisdicciones es lo que nos permite en buena medida jugar en un espectro que debe ser muchísimo mas rico que la simple documentación masónica.

Roberto: Yo me he aferrado a los documentos de estas constituciones de los masones y he tratado como de sacarle un poco más de provecho a estos textos. Pero también la pregunta que se me venia ahorita a la mente es y el hecho, no lo sé si realmente hacerlo como pregunta para ver si se sostiene: ¿cómo explicar entonces que masones tan anticlericales y tan comprometidos con la política murieron masones? Me refiero por ejemplo a Rafael Reyes que era un tipo que no respetaba absolutamente para nada a la Iglesia Católica, como Francisco Esteban Galindo del que habló Julián [.....] que fue el que firmó la expulsión de los jesuitas como su secretario de una cartera de gobernación y murieron como masones. O sea digamos cuál era la imagen que tenían ellos mismos de estos señores que habían dedicado toda su vida a combatir a la Iglesia, a los católicos, a los jesuitas y mueren como masones, yo no sé si eso...

Miguel: ¿Pero es que la iglesia se combate solamente desde la condición de masón?

Roberto: No pero lo hacen pero...

Miguel: ¿Quizá la condición más débil?

Roberto: ¿La Iglesia?

Miguel: No, la masonería.

Roberto: No, en el caso de El Salvador no, porque ellos están en el poder, ellos son ministros...

Miguel: Desde el poder, no desde la masonería.

Roberto: No claro, pero mi pregunta es ¿si el objetivo es que el masón debe de ser alguien que está sometido? Y evidentemente estas personas, estos jóvenes masones, se levantan en armas se organizan en una guerrilla...

Miguel: ¿Luchan como masones o como partido? Ahí esta la clave.

Yván: ¿La masonería disciplina a sus miembros?

Miguel: No siempre.

Roberto: Pero la pregunta, pero quiero insistir en esto unas personas como estas podríamos decir que no cumplieron con estas normas constitucionales de estar sometidos a un gobierno por qué no, ¿por qué mueren como masones?

Carlos: Yo ahí quiero decir que, y luego retomo la pregunta inicial de las fuentes, pareciera que al leer los documentos fundacionales de la masonería que dijimos que no reconocen otra religión mas que la ley moral, la ley natural, que no reconocen otra autoridad del hombre mas que la conciencia. La lectura que uno encuentra desde los documentos masónicos de cómo se ve la estructura eclesiástica es que la Iglesia no respeta la autodeterminación del hombre de forma tal que pretender una lectura respecto de que el masón no respeta la autoridad del clero... No, a ver espera, ahí hay un problema anterior es que el clero no respeta la autodeterminación del hombre por eso es que el clero incluso ahora es una monarquía absoluta. Desde 1929 sabemos que tiene una ley fundamental, la ciudad-Estado del Vaticano que dice que el poder ejecutivo, legislativo y judicial recae en un solo hombre, el sumo pontífice. Es decir que hay un soberano y que todos los demás son siervos, contrario totalmente a lo que pretende la masonería en la que hay un general de maestros o un respetable maestro o como se le llame pero los miembros de esa logia no lo consideran alguien por arriba de ellos. Incluso muchos textos masónicos hablan de esos dirigentes de la masonería como los primeros entre sus pares y ahí hay una concepción muy distinta de lo que es el hombre por tanto el pretender que ellos están en sumisión. No, lo que ellos dicen no es eso, ellos dicen, por lo menos en lo que yo he podido leer para el caso de México, que respetarán a la autoridad legítima. ¡Le-gí-ti-ma! Y por autoridad legítima consideran una que se

base en la soberanía popular en la autodeterminación del hombre. Por eso para ellos el clero, el Papa y ellos no son ninguna autoridad en el terreno ni moral ni político. La cuestión de las fuentes, para el caso de las fuentes primarias lo que yo he encontrado son constituciones, estatutos, manuales, decretos, balaustres, circulares, correspondencia e incluso los cuadros logiales. En fuentes secundarias están las publicaciones eclesiásticas, la historiografía masónica que casi siempre es mitológica o hace una apoteosis de sus propios héroes masónicos, los textos biográficos de algunos que se presumen fueron masones y a veces ellos revelan si lo fueron o si no lo fueron. Los periódicos, los diarios de debate de los congresos constitucionales que son fundamentales porque uno puede cruzar los datos de los cuadros logiales, ir detectando una red de masones y de pronto identificar cuáles de esa red masónica eran diputados, eran senadores y después cruzar el diario de debates para ver esos presuntos masones qué posturas políticas defendían al interior de sus congresos, si votaban a favor de una ley o de otra.

Yván: ¿Y también habrá los propios archivos y documentación de los partidos políticos?

Carlos: ¡Claro!

Yván: Bien ya el tiempo se nos acaba, dos preguntas para acabar, la primera es ¿es compatible entonces ser masón y ser militante político? ¿El uno no fragiliza al otro?

Miguel: Según que militante político sea. Indudablemente una persona que es un militante fiero dentro de un partido político tendrá un proyecto de Estado y tendrá un proyecto de sociedad en el cual se involucrará hasta los dientes y será muy difícil que pueda separar de su concepción de lo que debe ser la sociedad frente a la convicción de la logia. Eso es evidente, o sea de lo contrario, la convicción de masón quedaría completamente secundaria frente a una convicción de partido político.

Yván: Entonces ¿sería más bien una persona, masón, militante político pero dentro del sector más moderado de su partido... sea cual sea el partido?

Miguel: Perfectamente.

Roberto: Yo no diría del sector moderado necesariamente porque realmente muchos masones salvadoreños tienen posturas muy radicales.

Yván: ¿Dentro del propio partido?

Roberto: Lo llamo el ultraliberalismo así como se habla de ultramontanismo es que la Iglesia los llama a ellos ultraliberales que son radicales y Reyes es uno de ellos, Galindo es otro y puedo

decir varios mas que son militantes del partido liberal y sienten que el partido representa esos ideales. Y son radicales no son moderados la moderación para ellos tiende a ir hacia el catolicismo y hay mucho debate público sobre eso en los periódicos.

Yván: Pero esa moderación entonces ¿a lo mejor depende del contexto? A lo mejor en un momento esa persona es la parte más voluntariosa, más líder, más radical y con el tiempo según el contexto acabar en un ala moderada o lo contrario... Todo dependerá del contexto de ese momento.

Roberto: El problema con eso, en el caso de Centroamérica, es que desde la época de Morazán el objetivo estaba claro: es un liberalismo radical y ese es el liberalismo que los masones alaban, el liberalismo de Morazán.

Miguel: Aunque a veces no lo cumplan porque también los que se llaman liberales no respetan los derechos. Se imponen autoritariamente y reprimen a la gente y fusilan a la gente y liquidan y la echan del país. O sea hay una contradicción tácita de su condición de masón por lo tanto se van por una línea y abandonan la otra, o sea es evidente que hay un doble discurso y ese doble discurso hay que tener mucho cuidado porque yo puedo decir “ah, es que yo soy masón y entonces yo soy muy liberal y hago esto”. Sí, pero por detrás impongo mi criterio y no respeto los principios de la tolerancia. Por ejemplo que es muy común no solo en Centroamérica sino que sucede en el resto de América Latina y en Europa, también en las revoluciones y en los procesos políticos

Carlos: Primero en el caso de la cuestión de la compatibilidad o no en lo político y lo masónico, me parece que lo que yo he encontrado en los documentos masónicos para el caso de México no hay nunca explícito en los documentos masónicos que se prohíba ser militante de x o y partido político pero sí lo contrario. Por ejemplo, el caso que hemos comentado de Diego Rivera que se presume fue masón, que yo tengo la intuición de que fue masón pero no obstante él tiene el conflicto supongo lo tuvo de que para los comunistas la masonería es burguesa entonces ahí hay un conflicto de índole irresoluble entre si eres comunista y masón dado de que...

Miguel: Sucede en España también.

Carlos: claro, el otro caso tiene que ver con el “deber ser”. La política no sigue un “deber ser” de la ética sino de la efectividad de forma tal que por ejemplo asuntos como la llamada razón de Estado obedecen a otra lógica que no es la ética. Y aquí yo quisiera hacer un poco la paráfrasis de lo que ya decía Aristóteles hace muchos siglos con respecto a la distinción en que una cosa es ser un político bueno y otro un buen político, que es totalmente distinto. También me parece que el caso del masón es diferente, pensar en el buen masón y el masón bueno por llamarlo de alguna

forma es decir hasta donde el masón tiene solo que actuar en los límites de su ética masónica tal como lo encontramos en los textos que ellos dicen ser fundacionales o en el caso que ya nos decía Anaïs Maes cuando estaba hablando de masones que se dicen nacionalistas o patrióticos y que de pronto la coyuntura política les obliga a matar a otro que es masón o les obliga a defender la frontera a costa de asesinar a cinco o seis masones. Me parece que ahí es una frontera delicada porque la política no obedece razones éticas si no razones de una lógica distinta que tiene que ver con la efectividad.

Miguel: Pero lleva al abandono del ideal como persona.

Carlos: Por supuesto.

Miguel: O sea hay un compromiso de vida desde la tolerancia y si esta no se aplica la condición de masón queda totalmente anulada y prevalecen otros intereses.

Carlos: De acuerdo. Pueden prevalecer o no otras circunstancias sino que, por ejemplo para el caso mexicano, el problema que tenemos es que hay grupos masónicos que se autodefinen como patrióticos y ahí estamos ante otro problema porque ellos dicen en tanto “somos patriotas” y eso es ser masón. Ellos dirían “en el caso que yo fusilé a otro que era masón estoy cumpliendo aun así con mis principios de la masonería” tal como ellos los entendieron pueden o no ser considerados masones por otros pero así lo entienden.

Yván: Aquí tampoco ni todo es negro ni todo es blanco. Vamos a acabar con una última pregunta, y a ver si nos mojamos ya completamente para saber aun con todos los matices que hay tanto en Centroamérica, en América Latina, en Europa, incluso en Asia, en África si ¿la masonería es de izquierda, de derecha, conservadora o progresista?

Miguel: Parte de un principio muy claro y es un principio que hace que precisamente corra en paralelo con Liberalismo e incluso que tenga dentro del conservatismo lo que llamaríamos grupos conservadores que comulgan de una posición que es una convicción de que la naturaleza humana tiene derechos humanos. Es parte de su naturaleza y parte de su principio. Eso es lo que niega que la Iglesia pueda decir que es la única que puede decir los límites del hombre, o sea que es lo que valida el derecho natural, de lo contrario no funciona. Entonces si la naturaleza humana le es inherente los derechos humanos, es la condición del ser humano entonces el ser libre, el ser feliz, el ser... y consecuentemente también su estado de animal social le lleva a que si va a vivir en sociedad tiene que crear los mecanismos también auto represivos como son la creación de deberes. Y esos deberes debe de cumplirlos a raja tabla. Y eso es parte del lenguaje masónico, es parte del lenguaje liberal, es parte del lenguaje que se da por ejemplo en una gran cantidad de organizaciones, lo que lleva también a la gran confusión y a los mitos: si fulano habla de tal

manera es masón, que si habla de tal manera es esto, que si tal manera es de lo otro. Si hay por ejemplo un masón que bien puede tener esa convicción de que esa es su naturaleza y la naturaleza de los demás pero considerar que eso tiene unos límites en función del cumplimiento de la ley que no se pueden rebasar, consecuentemente entrará en conflicto con otros. Pero lo que está claro es que ambos comulgan por una convicción de la naturaleza humana. Esa naturaleza humana es la que define el nuevo estado de la sociedad y lo que está proponiendo la masonería concretamente es ese estado de la sociedad. Un estado de convivencia en la que los derechos humanos son fundamentales y son inviolables por lo tanto los deberes como los derechos son parte de la convivencia y el masón se los impone, el masón se impone sus derechos y sus deberes y es el conflicto con la Iglesia. O sea la Iglesia no acepta la libertad del hombre porque considera que el ser humano por ignorancia o por las razones que sean puede caer en el error y condenarse. Esa es la única y exclusiva razón por la que la Iglesia no tolera la libertad porque el hombre puede perder su alma si cae en el error. De lo contrario la Iglesia lo dejaría tranquilo posiblemente. Por eso la masonería no es un problema para ella, es el ideal de la masonería. Entonces la Ilustración, el Liberalismo, todos esos ideales coinciden. Allí nacen todos los mitos habidos y por haber, del que dice 3 o 4 palabras ya es un malvado masón y por eso se va al infierno también.

Roberto: Yo solo diría, me parece que para el caso de El Salvador es una masonería que busca la construcción de una república democrática, laica, secular, eso creo yo.

Miguel: De los hombres, una república de los hombres, sin un orden divino interventor.

Carlos: Para el caso de México no puede decirse que la masonería sea ni conservadora ni liberal sino que se ha usado para las dos cosas. Hay momentos en los que grupos masónicos, no la masonería en general sino algunas obediencias, han tomado una postura conservadora, grupos masónicos que han tomado una postura liberal abiertamente e incluso previo al caso de México, en la Nueva España, cuando al Gran Oriente de Francia Napoleón le impone un Gran Maestro, ahí es obvio que para unos es una actitud liberal, para otros es una actitud conservadora depende de como lo leamos, si desde el lado del Reino de España o si del lado del Reino de Napoleón. Pero para México eso fue leído también de las dos formas, masones que estuvieron a favor de que siguiera esta visión mas cercana a ser patriota respecto de Fernando VII o masones que lo leyeron respecto de que lo importante era estar a favor del Gran Oriente de Francia y por lo tanto de Napoleón. El caso que sí no funcionó es esa cuestión de la inmortalidad del alma. En el caso mexicano parece no tener una connotación católica en los grupos masónicos, y eso es importante decirlo porque en los grupos masónicos la inmortalidad del alma parece leerse más en el sentido griego, de la fama griega. El masón es inmortal en tanto que se le recuerda y por eso hay todo un panteón cívico por eso se hacen estatuas a los seres masónicos, pero eso ayudó a que no tuviera un peso importante el papel de la Iglesia sobre los masones mexicanos, no temían perder el alma

en el infierno porque ellos iban a ser recordados por sus hermanos masones y por tanto ser inmortales en un panteón cívico o político o liberal o lo que fuera.

Yván: Bueno pues muy bien, el tema da para mucho mas, creo que ya se dio a entender varias pautas y varios matices. Por hoy estuvo bien, ¿no? Hemos trabajado bastante bien, entonces lo que toca es a disfrutar de lo cultural de Managua, hasta mañana.

Bibliografía

Álvarez Rey, Leandro, “La masonería en Sevilla, entre el compromiso y la militancia política (1900-1936)”, en *Masonería, revolución y reacción*, coord. Ferrer Benimeli, José Antonio (Alicante, España: Institución Cultural “Juan Gil Albert”, 1990), Tomo I, 227-262.

_____, *Aproximación a un mito: masonería y política en la Sevilla del siglo XX* (Sevilla, España: Ayuntamiento de Sevilla, 1996).

Aragón Juárez, Rogelio, “Contra la Iglesia y el Estado: Masonería e Inquisición en Nueva España, 1760-1820” (Tesis de Licenciatura en Historia, Universidad del Instituto Helénico en México, 2006).

_____, “La masonería en las revoluciones decimonónicas de México”, *HISPANIA NOVA. Revista de Historia Contemporánea* (México) 8 (2008).
hispanianova.rediris.es/8/dossier/8d005.pdf.

Arias Castañón, Eloy, “Masonería y política en la Sevilla del sexenio democrático (1868-1874)”, en *Masonería, política y sociedad*, coord. Ferrer Benimeli, José Antonio (Zaragoza, España: CEHME, 1989), Tomo I, 35-54.

Ayala Pérez, José Antonio, “Política y masonería en la 2.^a República: Ángel Rizo Bayona, Gran Maestro del G.O.E.”, en *Masonería, política y sociedad*, coord. Ferrer Benimeli, José Antonio (Zaragoza, España: CEHME, 1989), Tomo I, 107-122.

Bastian, Jean Pierre, *Protestantes, liberales y francmasones. Sociedades de ideas y modernidad en América Latina, siglo XIX* (México D. F., México: Fondo de Cultura Económica, 1990).

_____, *La modernidad religiosa: Europa latina y América Latina en perspectiva comparada* (México D. F., México: Fondo de Cultura Económica, 2004).

Beaurepaire, Pierre-Yves, *Les francs-maçons à l'Orient de Clermont-Ferrand au XVIIIe siècle, V. XLI* (France : Université Blaise Pascal, 1991).

Benhamou, Philippe & Hodapp, Christopher, *La Franc-maçonnerie pour les nuls* (France, 2006).
Boletín Oficial del Grande Oriente Español (Madrid, España) 64 (10 de septiembre de 1932): 14-15.

Brines Blasco, Joan, “Masonería y política en el País Valenciano”, en *La masonería en la España del siglo XX*, coord. Ferrer Benimeli, José Antonio (Toledo, España: Universidad de Castilla-La Mancha, 1996), Tomo I, 137-152.

- Bullock, Steven C., *Revolutionary Brotherhood. Freemasonry and the Transformation of the American Social Order, 1730-1840* (Virginia, U.S.A.: University of North Carolina Press Chapel Hill & London, 1996).
- Chevalier, Pierre, *Histoire de la Franc-maçonnerie française. 3 La Maçonnerie : Église de la République (1887-1944)* (Paris, France : Fayard, 1975).
- Cruz Orozco, José Ignacio, “Entre la tolerancia, la prudencia y la intervención política. Las actividades del Gran Consejo Federal Simbólico (1931-1936)”, en *La Masonería en Madrid y en España del siglo XVIII al XXI*, coord. Ferrer Benimeli, José Antonio (Zaragoza, España: Gobierno de Aragón, 2004), Tomo I, 251-266.
- De los Reyes Heredia, Guillermo, *Masonería, política y sociedad en México* (Puebla: Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, México, 2009).
- Del Solar Guajardo, Felipe Santiago, “José Miguel Carrera: redes masónicas durante las guerras de la independencia en América del Sur”, *La Masonería Española: Represión y Exilios. XII Symposium Internacional de Historia de la Masonería Española*, coord. Ferrer Benimeli, José Antonio (Zaragoza, España: CEHME, Gobierno de Aragón, Departamento de Educación, Cultura y Deporte, 2011), Tomo I, 475-496.
- _____, “Masones y Sociedades Secretas: redes militares durante las guerras de independencia en América del Sur”, *Amérique Latine Histoire et Mémoire. Les Cahiers ALHIM* (Paris, Francia) 19 (2010). alhim.revues.org/index3475.html.
- _____, “Secreto y Sociedades Secretas en la crisis del Antiguo Régimen. Reflexiones para una historia interconectada con el mundo hispánico”, *REHMLAC* (San José, Costa Rica) 3, n. 2 (diciembre 2011-abril 2012): 132-156. rehmlac.com/recursos/vols/v3/n2/rehmlac.vol3.n2-fdelsolar.pdf.
- Enríquez del Árbol, Eduardo, “Masonería y política en la Sevilla del sexenio democrático (1868-1874)”, en *Masonería, política y sociedad*, coord. Ferrer Benimeli, José Antonio (Zaragoza, España: CEHME, 1989), Tomo I, 35-54.
- Eyzaguirre, Jaime, *La Logia Lautarina* (Santiago, Chile: Editorial Francisco de Aguirre, 1973).
- Ferrer Benimeli, José Antonio *El contubernio judeo-masónico-comunista* (Madrid, España: Istmo, 1982).
- _____, “Masonería y política en la España del Siglo XX”, en *La masonería en la España del siglo XX*, coord. Ferrer Benimeli, José Antonio (Toledo, España: Universidad de Castilla-La Mancha, 1996), Tomo I, 405-431.
- _____, *Bibliografía de la Masonería* (Madrid, España: Fundación Universitaria Española, 2004).
- García García, Cristóbal, “Élites políticas en Andalucía y Masonería en la Segunda República”, en *La Masonería en Madrid y en España del siglo XVIII al XXI*, coord. Ferrer Benimeli, José Antonio (Zaragoza, España: Gobierno de Aragón, 2004), Tomo II, 935-1004.
- González Bernaldo de Quirós, Pilar, “Masonería y Revolución de Independencia en el Río de la Plata: 130 años de historiografía”, en *Masonería, Revolución y Reacción*, coord. Ferrer

- Benimeli, José Antonio (Alicante, España: Instituto Alicantino Juan Gil-Albert/CEHME, 1990), Tomo II, 1035-1054.
- Gueiros Vieira, David, *O protestantismo a maçonaria e a questão Religiosa no Brasil* (Brasilia, Brasil: Editora Universidade de Brasilia, 1980).
- Guzmán-Stein, Miguel, “Liberalismo, Educación, Iglesia y Masonería: el proceso de formación y secularización del Estado Nacional a través de las relaciones institucionales en Costa Rica en el siglo XIX” (Tesis de Doctorado en Historia, Universidad de Zaragoza, 2005).
- _____, “Masonería, civilismo y autoritarismo. Las logias y el uso del poder en Costa Rica 1870-1877”, *La masonería española en la época de Sagasta (1825-1903)*, coord. José Antoni Ferrer Benimeli (Zaragoza: CEHME y la Fundación Práxedes Mateo-Sagasta, 2006).
- _____, “La fundación del Supremo Consejo Centroamericano y la revolución de 1870 en la construcción de un Estado Liberal democrático en Costa Rica”, *I Simposio Internacional de Historia de la Masonería Latinoamericana y Caribeña* (Cátedra Transdisciplinaria de Estudios Históricos de la Masonería Cubana Vicente Antonio de Castro (CTEHMAC), Casa de Altos Estudios Don Fernando Ortiz, Universidad de La Habana, Oficina del Historiador de la Ciudad de La Habana, Gran Logia de Cuba de A.L y A.M y el Centro de Estudios Históricos de la Masonería Española (CEHME) de la Universidad de Zaragoza, España, La Habana, Cuba, del 5 al 8 de diciembre de 2007).
- _____, “Masonería, Iglesia y Estado: Las relaciones entre el Poder Civil y el Poder Eclesiástico y las formas Asociativas en Costa Rica (1865-1875)”, *REHMLAC* (San José, Costa Rica) 1, n. 1 (mayo-noviembre 2009): 100-134. rehmlac.com/recursos/vols/v1/n1/rehmlac.vol1.n1-mguzman.pdf.
- Iglesias Cruz, Janet & Gutiérrez Forte, Javiher, “Las elecciones de 1908: los masones y sus logias en la política de los primeros años de la República Cubana”, *200 años de Iberoamérica (1810-2010). Congreso Internacional. Actas del XIV Encuentro de Latinoamericanistas Españoles*, eds. Rey Tristán, Eduardo & Calvo González, Patricia (Santiago de Compostela: Universidad de Santiago de Compostela, 2010), 225-235. halshs.archives-ouvertes.fr/docs/00/52/92/78/PDF/AT4_Gutierrez-Iglesias.pdf.
- Lacalzada de Mateo, José María, “Sobre ideales y actividad política de la masonería y los masones españoles entre 1902-1936”, en *La masonería en la España del siglo XX*, coord. Ferrer Benimeli, José Antonio (Toledo, España: Universidad de Castilla-La Mancha, 1996), Tomo I, 329-350.
- Ligou, Daniel, *La Franc-maçonnerie* (Paris, France : PUF, 1977).
- _____, *Dictionnaire de la Franc-maçonnerie*, (Paris, France : PUF, 2006).
- Loaiza Cano, Gilberto, “Hombres de sociedades (Masonería y sociabilidad político-intelectual en Colombia e Hispanoamérica durante la segunda mitad del siglo XIX)”, *Revista Historia y Espacio* (Calí, Colombia) 17 (2001): 93-131.

- _____, “La masonería y las facciones del liberalismo colombiano durante el siglo XIX. El caso de la masonería de la Costa Atlántica”, *Historia y Sociedad* (Medellín, Colombia) 13 (2007). bibliotecavirtual.clacso.org.ar/ar/libros/colombia/fche/4.pdf.
- _____, *Sociabilidad, política y religión en la definición de la nación (Colombia, 1820-1886)* (Bogotá, Colombia: Universidad Externado de Colombia, 2011).
- López Martínez, Mario Nicolás & Gil Bracero, Rafael, “Masonería y política en Granada durante la 2.^a República: un primer acercamiento. (Influjo y composición socioprofesional de los masones)”, en *Masonería, política y sociedad*, coord. Ferrer Benimeli, José Antonio (Zaragoza, España: CEHME, 1989), Tomo II, 947-959.
- Martín Martínez, Luis, “La logia y la tribuna: los políticos masones de Castilla-León (1868-1900)”, en *Masonería, revolución y reacción*, coord. Ferrer Benimeli, José Antonio (Alicante, España: Institución Cultural “Juan Gil Albert”, 1990), Tomo I, 157-167.
- _____, *Las logias masónicas en la modernización de España, Bulletin d’Histoire Contemporaine de l’Espagne* 32-36 (diciembre 2000-diciembre 2003). bhce.univ-provence.fr/docannexe.html?id=107.
- Martínez Esquivel, Ricardo, “Masones y su participación política en Costa Rica (1865-1899)”, *Número especial de Diálogos 9º Congreso de Historia Centroamericano* eds. Viales Hurtado, Ronny & Marín Hernández, Juan José (Universidad de Costa Rica, San José, Costa Rica, 2008): 1815-1848. historia.fcs.ucr.ac.cr/articulos/2008/especial2008/articulos/06-politica/76.pdf.
- _____, “Conspiradores políticos y sectas misteriosas: Imaginarios sociales sobre la masonería en Costa Rica (1865-1899)”, *Revista Estudios* (San José, Costa Rica) 22 (2009): 13-32. estudiosgenerales.ucr.ac.cr/estudios/no22/papers/isecl.html.
- _____, “Modernity and Freemasonry in 19th Century Central America”, *Liberalism and Religion: Secularisation and the Public Sphere in the Americas* (Institute for the Study of the Americas, School of Advanced Study, University of London, London, United Kingdom, 18 April 2012). sas-space.sas.ac.uk/4146/1/LIA%2C_Modernity_and_Freemasonry%2C_Martinez%2C_18.04.12.pdf.
- Martínez López, Fernando, “Política y masonería en la Almería contemporánea”, en *Masonería, política y sociedad*, coord. Ferrer Benimeli, José Antonio (Zaragoza, España: CEHME, 1989), Tomo I, 89-103.
- Martínez Moreno, Carlos Francisco, “Estado Nación laico y secularización masónica en México”, *REHMLAC* (San José, Costa Rica) 3, n. 2 (diciembre 2011-abril 2012): 43-65. rehmlac.com/recursos/vols/v3/n2/rehmlac.vol3.n2-cmartinezI.pdf.
- Mora García, José Pascual, “Los comuneros, Francisco De Miranda y la francmasonería en Venezuela (1779-1810)”, *Heurística* (Mérida, Venezuela) 11 (enero-junio 2009): 74-92. saber.ula.ve/bitstream/123456789/30649/1/articulo7.pdf.

- Otero Novas, José Manuel, *Mitos del pensamiento dominante. Paz, Democracia y Razón* (España: Libroslibres, 2009).
- Piedra Solano, Arturo, “Notas sobre la relación entre liberalismo, francmasonería y penetración protestante en Centroamérica”, en *Protestantes, liberales y francmasones. Sociedades de ideas y modernidad en América Latina, siglo XIX*, ed. Bastian, Jean Pierre (México D.F., México: Fondo de Cultura Económica, 1990), 119-131.
- Ponce Alberca, Julio, “En torno a las vinculaciones entre masonería y política: Un aporte desde la historia de las instituciones. Masones y cargos públicos en la Sevilla republicana (1931-1936)”, en *La Masonería española y la crisis colonial del 98* (Zaragoza, España: CEHME, 1999), Tomo II, 811-845.
- Ponce Aura, Concepción, “La masonería y su participación en la modernización política valenciana (1875-1902)”, en *Masonería, revolución y reacción*, coord. Ferrer Benimeli, José Antonio (Alicante, España: Institución Cultural “Juan Gil Albert”, 1990), Tomo II, 649-655.
- Porset, Charles, “La Masonería: de la leyenda a la historia, observaciones historiográficas”, en *La Masonería española en el 2000. Una revisión histórica*, coord. Ferrer Benimeli, José Antonio (Zaragoza, España: Gobierno de Aragón, Departamento de Educación, Cultura y Deporte, 2001), Tomo I, 97-108.
- Pozuelo Andrés, Yván, “Represión y exilio de los masones en Asturias durante los siglos XIX y XX”, en *La Masonería española. Represión y exilios*, coord. Ferrer Benimeli, José Antonio (Zaragoza, España: CEHME, Gobierno de Aragón, Departamento de Educación, Cultura y Deporte, 2011), Tomo I, 137-164.
- Randouyer, Françoise, “La pena de muerte: un ejemplo de relación entre masonería y política”, en *La masonería en la España del siglo XX*, coord. Ferrer Benimeli, José Antonio (Toledo, España: Universidad de Castilla-La Mancha, 1996), Tomo I, 569-578.
- Requena Gallego, Manuel, “Masonería y política. Albacete 1928-1933”, en *Masonería, revolución y reacción*, coord. Ferrer Benimeli, José Antonio (Alicante, España: Institución Cultural “Juan Gil Albert”, 1990), Tomo I, 281-286.
- _____, “Masonería y política en Castilla-La Mancha”, en *La masonería en la España del siglo XX*, coord. Ferrer Benimeli, José Antonio (Toledo, España: Universidad de Castilla-La Mancha, 1996), Tomo I, 153-168.
- Reverón García, Eloy Enrique, *El Fantasma de Bolívar en la Masonería Venezolana* (Caracas, Venezuela: Publicaciones Monfort S.A., 2001).
- Roldán Rabadán, María Teresa, “Cuestiones políticas y sociales tratadas por algunas logias madrileñas”, en *Masonería, política y sociedad*, coord. Ferrer Benimeli, José Antonio (Zaragoza, España: CEHME, 1989), Tomo I, 25-33.
- Ruiz Sánchez, José Leonardo, “Implantación y características socio-políticas de la masonería en Almería (1914-1936)”, en *La masonería en la España del siglo XX*, coord. Ferrer

- Benimeli, José Antonio (Toledo, España: Universidad de Castilla-La Mancha, 1996), Tomo I, 169-210.
- _____, “Élites políticas en Andalucía y Masonería en la Segunda República”, en *La Masonería en Madrid y en España del siglo XVIII al XXI*, coord. Ferrer Benimeli, José Antonio (Zaragoza, España: Gobierno de Aragón, 2004), Tomo II, 935-1004.
- Sala, Céline, *Les Francs-maçons en terres catalanes entre Lumières et Restauration. L’Art royal de Perpignan à Barcelone (1740-1830)* (Paris, France: Honoré Champion, 2009).
- Salmón Moviola, Olivia, “La geopolítica de la masonería en Madrid, 1910-1936”, en *La Masonería española en el 2000. Una revisión histórica* (Zaragoza, España: Gobierno de Aragón, Departamento de Cultura y Turismo, 2001), Tomo I, 505-516.
- Sampedro Talabán, M.^a de los Ángeles, “Implantación, estructura socio-profesional y caracterización política de la masonería en Huelva (1923-1936)”, en *Masonería, revolución y reacción*, coord. Ferrer Benimeli, José Antonio (Alicante, España: Institución Cultural “Juan Gil Albert”, 1990), Tomo I, 305-322.
- Sánchez Ferré, Pere “De la Gran Logia Simbólica Regional Catalana a la Gran Logia Española. Un ejemplo de vocación política en la masonería peninsular (1886-1939)”, en *Masonería, revolución y reacción*, coord. Ferrer Benimeli, José Antonio (Alicante, España: Institución Cultural “Juan Gil Albert”, 1990), Tomo II, 697-716.
- _____, *La masonería y los masones españoles del siglo XX. Los pasos perdidos* (España: Editorial MRA, 2012).
- Sánchez Solano, Esteban, “La identificación del desarticulador del mundo católico: el liberalismo, la masonería y el protestantismo en la prensa católica en Costa Rica (1880-1900)”, *REHMLAC* (San José, Costa Rica) 2, n. 2 (diciembre 2010-abril 2011): 34-52. rehmlac.com/recursos/vols/v2/n2/rehmlac.vol2.n2-esanchez.pdf.
- Saunier, Éric, *Révolution et sociabilité en Normandie au tournant du XVIIIe siècle et XIX siècle. 6000 francs-maçons de 1740 à 1830* (Havre, France : Publications des universités de Rouen et du Havre, 1998).
- _____, «Franc-maçonnerie et Révolution française : vers une nouvelle orientation historiographique», *Cahiers d’histoire. Revue d’histoire critique* (Paris, France) 87 (2002) : 121-136. chrhc.revues.org/index1672.html.
- Seal-Coon, Frederic, “La Mítica masonería de Francisco de Miranda”, en *La masonería española entre Europa y América*, coord. Ferrer Benimeli, José Antonio (Zaragoza: CEHME, 1995).
- Sigler Silvera, Fernando, “Manuel Moreno Mendoza. Actividades sociopolíticas de un masón de Jerez”, en *Masonería, revolución y reacción*, coord. Ferrer Benimeli, José Antonio (Alicante, España: Institución Cultural “Juan Gil Albert”, 1990), Tomo II, 819-827.
- Soucy, Dominique, *Masonería y nación (1811-1902). Redes masónicas y políticas en la construcción identitaria cubana* (Santa Cruz de Tenerife, España: Ediciones Idea, 2006).

- _____ & Sappez, Delphine, “Autonomismo y masonería en Cuba”, *REHMLAC* (San José, Costa Rica) 1, n. 1 (mayo-noviembre 2010): 90-99. rehmlac.com/recursos/vols/v1/n1/rehmlac.vol1.n1-dsouceydsappez.pdf.
- Tirado Rojas, Mariano, *La masonería en España* (Madrid, España, 1892).
- Torres Cuevas, Eduardo, *Historia de la masonería cubana. Seis ensayos* (La Habana, Cuba: Imagen Contemporánea, 2005).
- Valdés Valle, Roberto Armando, “Masones, Liberales y Ultramontanos salvadoreños: Debate político y constitucional en algunas publicaciones impresas, durante la etapa final del proceso de secularización del Estado salvadoreño (1885-1886)” (Tesis de Doctoral en Filosofía Iberoamericana, Universidad Centroamericana “José Simeón Cañas”, El Salvador, 2010). uca.edu.sv/deptos/filosofia/web/admin/files/1260825405.pdf.
- _____, “Elementos para la discusión sobre masonería, política y secularización en la Centroamérica del siglo XIX”, *REHMLAC* (San José, Costa Rica) 2, n. 2 (diciembre 2010-abril 2011): 66-84. rehmlac.com/recursos/vols/v2/n2/rehmlac.vol2.n2-543ro.pdf.
- Valín Fernández, Alberto, *Laicismo, educación y represión en la España del siglo XX* (Coruña, España: Edicions do Castro, 1993).
- Vázquez Semadeni, María Eugenia, “La Gran Legión del Águila Negra. Documentos sobre su fundación, estatutos y objetivos”, *Relaciones* (Zamora, México) XXVIII, n. 111 (2007): 143-166. redalyc.uaemex.mx/redalyc/src/inicio/ArtPdfRed.jsp?iCve=13711105.
- _____, “La interacción entre el debate público sobre la masonería y la cultura política, 1761-1830” (Tesis de Doctorado en Historia, Colegio de Michoacán, México, 2008).
- _____, “La masonería en México, entre las sociedades secretas y patrióticas, 1813-1830”, *REHMLAC* (San José, Costa Rica) 2, n. 2 (diciembre 2010-abril 2011): 18-33. rehmlac.com/recursos/vols/v2/n2/rehmlac.vol2.n2-mvazquez.pdf.
- _____, *La formación de una cultura política republicana. El debate público sobre la masonería en México, 1821-1830* (México D.F., México: Universidad Nacional Autónoma de México y Colegio de Michoacán, 2010).
- Zeller, Fred, *Trois points c'est tout* (Paris, France : Robert Laffont, 1976).
- Zubizarreta, Ignacio, “Una sociedad secreta en el exilio: los unitarios y la articulación de políticas conspirativas antirrosistas en el Uruguay, 1835-1836”, *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana Dr. Emilio Ravignani* (Buenos Aires, Argentina) 31 (2009).